

1
EXTRACTO.- La Sra. María Barrón Rechy, suplica al Gral.
le permita venir a verlo para explicarle porqué ahora le pide la
ayuda a salvar de la miseria a su hijito, concediéndole un empleo
de Celadora en la Correccional de Mujeres de Coyoacán o en cual-
quiera otra Dependencia a su cargo: que su hijo está perdiendo el
colegio debido a su extremada falta de recursos. Dirección: 3ra.
de la Amargura #58 int. 9.

México 6 de Marzo de 1923

Señor Jeneral
 L.^{ra} Plutarco Elías Calles

Pte.

Señor Jeneral:

Atentamente me permito dirigir a Vd. la pte para suplicarle un favor; esperando de su indulgencia me perdonara que moleste su atención, por motivo a una enfermedad grave que tuve me quede sin trabajo y hoy me encuentro en una situación muy triste debido a que carezco de lo más preciso para poder sostener a mi hijo que es un niño de corta edad y lo que más me apena es que está perdiendo el colegio porque no tengo recursos para que siga su educación; y en vista de las dificultades que me rodean; apelo a su corazón generoso y caritativo me conceda por favor el trabajo de celadora en la Correccional de mujeres de Colloacam este establecimiento depende de Vd.; o favorecerme con su valiosa influencia para que trabaje yo en alguno de los departamentos.

Señor Jeneral; por lo que Vd. mas estime le suplico me conceda este favor; mi gratitud sera inmensa; por que salvaria a mi hijo de la miseria y me alludaria con el trabajo para abrirle un porvenir; Señor si Vd. me

#

permite que pase yo á hablarle personalmente le
explicare á Vob; todas mis angustias y porque suplico
su proteccion para mi hijo.

estoy á sus ordenes en la 3^a de la amargura N.^o
5 p. gnt q

manifestando á Vob mi respeto y alta consideracion
quedo de Vob;

S. tlla y S. S.

Maria Barroin Rechoy

3
México, D. F.
Marzo 14 de 1923.

Sra. María Barrón Rechy.
3a. de la Amargura #58.
Interior #9.
Ciudad.

Estimada señora:

Con referencia a su atenta carta fecha 6 de los corrientes, el Sr. Ministro me encarga manifestarle, que el empleo a que se refiere su citada, depende directamente del Gobierno de Distrito, a donde debe usted dirigir su solicitud.

De usted att. y s. s.
Secretario Particular.

SG/fa.